



ILUSTRE COLEGIO PROCURADORES  
DE LOS TRIBUNALES  
CASTELLÓN

### **COMUNICADO AGOSTO 2020 DEL COLEGIO DE PROCURADORES DE CASTELLÓN**

Finalizado el mes de Agosto de 2020 y entrados ya en Septiembre, este Colegio, al igual que ya han hecho múltiples instituciones relacionadas con la procura y la abogacía, se ve en la obligación de hacer una valoración de los resultados obtenidos a raíz de la habilitación de los días comprendidos entre el 11 y el 31 de Agosto de 2020.

Por desgracia y con honda preocupación, esta valoración solo puede ser CRÍTICA con dicha decisión.

Se ha pretendido hacer creer a la ciudadanía en general o así lo ha pretendido el Sr. Ministro de Justicia en unas recientes declaraciones, que esta habilitación iba a servir para descongestionar la justicia y el parón del COVID 19. Nada más lejos de la realidad.

Por otro lado rechazamos que la habilitación del mes de agosto haya sido una decisión adoptada por todos por UNANIMIDAD. Cabe preguntarse quienes son “TODOS”, la procura y la abogacía se han opuesto frontalmente a esta medida. Quizá –en cuanto a la procura se refiere– porque trabajamos “a pie de obra” acudiendo regularmente al juzgado, sabiendo cómo funcionan los órganos judiciales y temiendo lo que al final ha ocurrido. Se nos ha sacrificado para obtener unos paupérrimos resultados.

Ello hubiera sido así, si en la puesta en práctica de esta decisión hubieran participado TODOS LOS OPERADORES JURIDICOS, pero lo cierto es que solo han participado PROCURADORES Y ABOGADOS.

Desconocemos el mecanismo que ha propiciado –por lo menos en la provincia de Castellón– que la mayoría de Jueces y LAJS estuvieran de vacaciones durante este periodo. En los juzgados estaban algunos funcionarios trabajando, pero sin poder recoger la firma de sus superiores y por lo tanto sin poder notificar a los procuradores varados en sus despachos. Lo que nos lleva a una única conclusión, somos unos operadores jurídicos de segunda.

Resumiendo, todos los operadores jurídicos han conservado su “derecho sagrado” a los vacaciones, excepto nosotros. Se ha conculcado el derecho a la conciliación familiar sin miramiento alguno.



ILUSTRE COLEGIO PROCURADORES  
DE LOS TRIBUNALES  
CASTELLÓN

---

Las recomendaciones –contradictorias- del CGPJ han sido interpretadas de forma diferente por cada órgano judicial como no podía ser de otro modo.

No queremos, en absoluto, dar la impresión de que los procuradores “no quieren trabajar”, no es así, lo que queremos es un trato igual al del resto de los operadores jurídicos y un relanzamiento ordenado de la administración de justicia. Y la situación creada no se parece en nada al deseo del Sr. Ministro.

Tampoco queremos olvidar que el COLAPSO de la administración de justicia es histórico y crónico, nos preguntamos si alguien con un conocimiento de la misma puede pensar que se va a arreglar con la medida adoptada. Es evidente la imposibilidad tal y como ha quedado demostrado por la tozuda realidad.

Este colapso solo se arregla con la aportación de medios materiales y humanos a la administración de justicia. Pero todos lo sabemos, la situación de la justicia en España no proporciona votos...solo afecta al sufrido ciudadano que debe acudir a ella y a los operadores jurídicos que –día a día- nos vemos obligados a luchar contra todas las carencias existentes en la misma

Solo nos cabe concluir que conviene realizar una profunda AUTOCRITICA que no quede enmascarada por las estadísticas y la autosatisfacción fácil. Y por último solicitar encarecidamente que esta situación no se repita en el futuro.